

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA- COPNIA

Resolución No. 1666
27 NOV 2018

Por medio de la cual se adopta la Política Institucional de Austeridad en el Gasto para el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA

El Director General del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería -COPNIA en ejercicio de las facultades otorgadas en los numerales 10, 19 y 25 del artículo 4 de la Resolución Nacional No. 362 de marzo de 2016 y el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales vigente.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 1737 de agosto de 1998 y demás normas concordantes, entre ellas la Directiva Presidencial 09 de 2018, estableció medidas de austeridad y eficiencia que obligan a las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público a su implementación.

Que a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Copnia, se adoptaron las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, entre las cuales se encuentra la Política Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

Que las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional se rigen por las normas que las regulan o reglamentan, conforme a la naturaleza jurídica de la entidad, y su implementación se realiza a través de estrategias, metodologías y planes que adopta voluntariamente la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar para el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, la "Política Institucional de Austeridad en el Gasto", la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

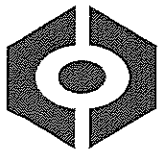
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2018



RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ
Director General

Proyecta: José Octavio Duque López, Subdirector Administrativa y Financiera



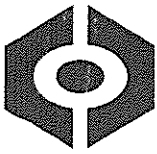
**ANEXO
RESOLUCIÓN No.**

POLITICA INSTITUCIONAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA- COPNIA

Bogotá, D.C., Noviembre de 2018





1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Fomentar el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura de austeridad, gestionando riesgos que amenacen la moderación y la economía, promoviendo las buenas prácticas ambientales y aplicando los controles y lineamientos que permitan que el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - Copnia, sea una entidad eficiente y eficaz en el uso de sus recursos y estrategias en el logro de sus intereses misionales.

2. ALCANCE DE LA POLÍTICA

Considerando la naturaleza jurídica de la Entidad y la responsabilidad social que atañe a nuestra institución, establecemos mecanismos de austeridad que conlleven a la eficiencia del uso de los recursos lo cual debe ser acatado por todos los funcionarios y contratistas del Copnia, dentro de los siguientes parámetros:

1. La austeridad será alineada con la misión institucional, como elemento de justificación ante la eficiencia en el manejo del recurso.
2. La austeridad está dirigida principalmente a racionalizar los gastos de funcionamiento.

3. GLOSARIO

Austeridad: Hace referencia a sencillez y moderación.

Cero Papel: El concepto de cero papel se relaciona con la reducción sistemática del uso del papel mediante la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos. Es una consecuencia de la administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones. La estrategia cero papel no significa la eliminación total de los documentos en papel.

Buenas Prácticas Ambientales: Son un conjunto de acciones sencillas que implican un cambio de actitud y de comportamiento en nuestras actividades diarias, promoviendo una relación amigable con el ambiente.

Eficacia: Grado en el que se realiza las actividades planificadas y se alcanza los resultados planificados.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Optimizar: Acción designada para buscar la mejor forma de hacer algo.

Racionalizar: Es una forma de organizar el trabajo con el objetivo de aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo. También, es un conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado a menor gasto.

Reciclaje: Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia para la fabricación de nuevos productos.

Recolección: Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores, efectuada por la persona prestadora del servicio.

4. MARCO LEGAL Y/O NORMATIVO

Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público." Congreso de la República.

Decreto 1737 DE 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".

Decreto 2209 de 1998 "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"

Decreto 2672 de 2001 "Por el cual se modifica el artículo 9 del Decreto 1737 de 1998".

Decreto 3667 de 2006 "Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".

Decreto 2785 de 2011 "Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4 del Decreto 1737 de 1998"

Cero Papel en la Administración Pública. Presidente de la República.

5. POLÍTICA

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - Copnia, se compromete en adoptar prácticas administrativas y ambientales que permitan la optimización del uso de los recursos públicos y la generación de resultados eficientes, en el cumplimiento de la misión institucional.

En consecuencia, la entidad establece medidas atendiendo a circunstancias reales, sin incurrir en gastos suntuarios, onerosos o excesivos o que no correspondan a actividades misionales y de apoyo del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, sin afectar el cumplimiento de la misión institucional, y considerando la responsabilidad social que atañe a su función.

Los lineamientos esbozados en este documento permitirán racionalizar en la medida de lo posible, el gasto destinado al reconocimiento del Copnia, como una entidad eficiente y fiscalmente responsable.

6. COMPROMISOS FRENTE A GASTOS GENERALES

Gastos en Publicidad y Publicación

Los gastos de publicidad tanto en medios escritos tales como periódico y revistas y en otros medios de comunicación como Internet, radio y televisión, se limitará a la difusión de actividades de competencia del Copnia, con el fin de informar a la opinión pública.

Las publicaciones de cartillas, folletos o boletines de interés general se realizarán preferiblemente en formato electrónico que permita su descarga desde la página web, reduciendo el número de ejemplares a imprimir.

Las publicaciones e impresiones de carácter interno deberán difundirse preferiblemente en medio electrónico a través de la intranet como herramienta de comunicación interna masiva y donde se publicará la información de interés general clasificada por dependencia.

La publicidad que emitirá el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería debe buscar el cumplimiento de la finalidad de la entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos. En esta publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.

El Copnia, no podrá en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos. Así mismo, no se aceptará la impresión, suministro y utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoración.

Gastos de Viáticos y Viajes

Propendiendo por el apropiado manejo en los viajes y viáticos, los funcionarios, las dependencias y comités que estén creados al interior del Copnia, evaluarán siempre, antes de realizar solicitudes de comisiones de servicio, el uso de las herramientas de tecnologías de la información y comunicaciones tales como videoconferencias, chats, foros, etc., con el fin de reducir los costos de desplazamiento.

Los gastos por concepto de viáticos y pasajes nacionales serán estrictamente los indispensables para la consecución de los objetivos y metas de los programas del Copnia y deberán ser autorizadas bajo las condiciones y tarifas establecidas en la normatividad vigente.

Gastos de Papelería

El Copnia se compromete a divulgar y desarrollar lineamientos internos para el uso racional de papel y promover en los funcionarios el cumplimiento de las políticas de eficiencia administrativa y cero papel definidas por la administración pública y fomentar el sentido de responsabilidad con el medio ambiente y compromiso con el desarrollo sostenible del país.

La Entidad mediante su proceso de adquisición de bienes y servicios, optimizará los controles correspondientes para la compra de la papelería y la distribución a las distintas dependencias para su consumo.

El Copnia establece medidas para el uso eficiente y racional de papel para reducir el impacto ambiental e interiorizar los hábitos del uso racional de este recurso, la optimización y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles, siguiendo las acciones que están propuestas en el Programa de Gestión Documental y que contribuyen directamente en los planes de austeridad del Sector Público.

Gastos en Servicios Públicos

Frente al uso racional de los servicios públicos la alta dirección del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería se compromete a desarrollar actividades de sensibilización frente al uso correcto de estos recursos.

El Copnia, a través del área administrativa, asignará códigos para llamadas nacionales y a líneas celulares. Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.

El Copnia, no asignará teléfonos celulares con cargo al presupuesto de la entidad.

Gastos de nómina y reducción de contratación de servicios personales

La contratación de funcionarios y personal de apoyo se apegará a la normatividad vigente y a los lineamientos internos específicos conforme la naturaleza jurídica de la Entidad, logrando las mejores condiciones de calidad, oportunidad y transparencia en el proceso de selección.

Procedimientos de Adquisición de Bienes y Servicios

El Copnia dará cumplimiento formal y real a las normas vigentes sobre Contratación Pública, realizando una selección objetiva basada en los lineamientos normativos vigente y en el marco de los principios que rigen la administración pública como son: Igualdad, Moralidad, Eficacia, Eficiencia, Economía, Celeridad, Imparcialidad, Publicidad, Debido Proceso, Buena fe, Responsabilidad, Planeación y Transparencia.

Está prohibida la utilización del recurso público para relaciones públicas y para afiliación o pago de cuotas de los funcionarios de la entidad a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos funcionarios.

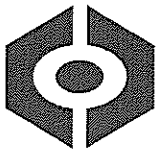
El Copnia no realizará recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos del presupuesto de la entidad.

No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes muebles e inmuebles, que implique mejoras suntuarias.

No se financiarán regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.

Capacitaciones y eventos

Las Capacitaciones serán orientadas exclusivamente al mejoramiento del talento humano en el cumplimiento de sus funciones de aporte a lo misional. En lo posible, deberán ser programadas y desarrolladas en aulas que no devenguen gastos onerosos e innecesarios, evitando además desplazamientos costosos.



En la realización de eventos se observarán las siguientes medidas de austeridad: realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.

Así mismo, limitar los costos de alimentación y solicitar las cantidades justas, procurando en todo momento racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos.

Adicionalmente, la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones deberán ser racionalizados y apoyados en las tecnologías de información y las comunicaciones - TICS.

7. RESPONSABILIDADES

Estos lineamientos son de cumplimiento obligatorio para todos los funcionarios y contratistas del Copnia.

La Oficina de Control Interno verificará en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones y preparará y enviará al director general, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.